

24071 LEON



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

<b>Administración.</b> —Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. <b>Imprime.</b> — Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com	<b>Sábado, 17 de abril de 2004</b>  <b>Núm. 88</b>	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica domingos ni días festivos.																					
<b>SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO</b> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> </tr> <tr> <td>Franqueo por ejemplar</td> <td>0,26</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Anual	47,00	1,88	Semestral	26,23	1,04	Trimestral	15,88	0,63	Franqueo por ejemplar	0,26		Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	<b>ADVERTENCIAS</b> 1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	<b>INSERCIONES</b>  0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)																					
Anual	47,00	1,88																					
Semestral	26,23	1,04																					
Trimestral	15,88	0,63																					
Franqueo por ejemplar	0,26																						
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02																					
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02																					

### SUMARIO

	Página		Página
Subdelegación del Gobierno .....	—	Administración Local .....	6
Diputación Provincial .....	1	Administración de Justicia .....	16
Administración General del Estado .....	—	Anuncios Particulares .....	—
Administraciones Autonómicas ....	1	Anuncios Urgentes .....	—

## Excma. Diputación Provincial de León

### ANUNCIO

El Pleno de la Diputación Provincial de León, en sesión de fecha 31 de marzo pasado, adoptó acuerdo de aprobar, con carácter inicial, la Ordenanza Reguladora del Registro de Licitadores y de Contratos de la Diputación Provincial de León y sus Organismos.

Conforme establece el artículo 49 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone el expediente al público, por plazo de treinta días hábiles, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

León, 4 de abril de 2004.—El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez. 2969

## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN Oficina Territorial de Trabajo

Vista el acta de firma de revisión salarial para 2003 del Convenio Colectivo de Trabajo, ámbito provincial, de la empresa Técnicas Medioambientales Tecmed SA (centro de trabajo de San Andrés del Rabanedo, Recogida y Limpieza) (código 240208-2), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29-3-95), Real Decreto 831/95 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo, y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL nº 183 de 24-9-97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León

Acuerda: Primero.— Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.— Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 5 de marzo de 2004.—El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

\*\*\*

### ACTA DE FIRMA DE REVISIÓN SALARIAL PARA 2003

#### ASISTENTES:

Por los trabajadores:

Juan Carlos Alonso Guaza  
Manuel Antonio Álvarez Jiménez  
Amancio Herreros García  
José Luis Álvarez Álvarez

Por la empresa:

Ignacio García Gómez  
José A. Ibáñez Muñoz

En la ciudad de León, siendo las 11 horas del día 26 de enero de 2003, se reúnen en los locales de la Empresa las personas que arriba se reseñan para la negociación del Convenio Colectivo de Trabajo entre la empresa TÉCNICAS MEDIOAMBIENTALES TECMED SA y sus trabajadores en el centro de trabajo de San Andrés del Rabanedo de recogida y limpieza.

- Revisión Salarial de 2003 según lo dispuesto en el artículo 14º del Convenio en vigor.

El salario Base para cada una de las categorías profesionales según TABLA SALARIAL adjunta, resultado de aplicar el incremento del IPC a 31/12/03 2,6 mas el 0,5% al Salario Base y Pluses del año 2002.

En prueba de conformidad, las parte firman el presente acuerdo, así como la nueva Tabla Salarial, a todos los efectos y para su remisión a la Autoridad Laboral para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, si procede.

POR LOS TRABAJADORES: siguen firmas (ilegibles).—POR LA EMPRESA: siguen firmas (ilegibles).



CONVENIO TÉCNICAS MEDIOAMBIENTALES TECMED SA  
CENTRO DE TRABAJO SAN ANDRES RECOGIDA Y LIMPIEZA  
CÓDIGO DE CONVENIO: 240208-2  
SALARIOS 2003 REVISADO

CATEGORÍA	SALARIO €/DÍA	SALARIO €/MES
Peón Limpieza y recogida	34,23	
Mujer limpieza	34,23	
Guarda basculista	34,23	
Peón especialista	34,23	
Conductor 2ª, Oficial 2ª de oficio	34,87	
Oficial 1ª de oficio	35,36	
Conductor 1ª	35,36	
Palista Oficial 1ª	35,36	
Encargado de brigada		1.091,49
Capataz Jefe, Jefe de taller		1.235,50
Jefe Admvo.		1.235,50
Auxiliar Admvo.		1.048,83
Oficial 2ª admvo.		1.069,30
Oficial 1ª admvo.		1.091,50
Ayte de servicio		1.321,59
Jefe de servicio		1.518,33
Plus de sábado		66,72
Firmas (ilegibles). 2030		60,00 euros

\*\*\*

Vista el acta de firma de revisión salarial para 2003 del Convenio Colectivo de Trabajo, ámbito provincial, de la empresa Técnicas Medioambientales Tecmed SA (Limpieza viaria en La Bañeza) (código 240485-2), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29-3-95), Real Decreto 831/95 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo, y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL nº 183 de 24-9-97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León

Acuerda: Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.- Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 4 de marzo de 2004.-El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

\*\*\*

ACTA DE FIRMA DE REVISIÓN SALARIAL PARA EL 2003

ASISTENTES:

Por los trabajadores:  
Pedro San Agapito Sánchez  
Por la empresa:  
Ignacio García Gómez  
José A. Ibáñez Muñoz

En la ciudad de León, siendo las 11 horas del día 26 de enero de 2004, se reúnen en los locales de la Empresa las personas que arriba se reseñan para la firma de las tablas salariales del 2003 del Convenio Colectivo de Trabajo entre la empresa Técnicas Medioambientales TECMED SA y sus trabajadores en el centro de trabajo de La Bañeza.

- Revisión Salarial del 2003 según lo dispuesto en el artículo 27º del Convenio en vigor.

El salario Base para cada una de las categorías profesionales según TABLA SALARIAL adjunta es el resultado de aplicar el incre-

mento del IPC a 31/12/03 (2,6%) mas el 0,25% al Salario Base y Pluses del año 2002.

En prueba de conformidad, las parte firman el presente acuerdo, así como la nueva Tabla Salarial, a todos los efectos y para su remisión a la Autoridad Laboral para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, si procede.

POR LOS TRABAJADORES: siguen firmas (ilegibles).-POR LA EMPRESA: siguen firmas (ilegibles).

\*\*\*

CONVENIO TÉCNICAS MEDIOAMBIENTALES TECMED SA  
CENTRO DE TRABAJO LA BAÑEZA LIMPIEZA VIARIA  
CÓDIGO CONVENIO 240485-2  
SALARIO 2003 REVISADA

CATEGORÍA	Euros día	Euros mes
Peón Limpieza y recogida	28,97	
Conductor 1ª	29,92	
Capataz Jefe, Jefe de taller		1.045,48
Oficial 1ª admvo.		918,35
Auxiliar Admvo.		887,51
Plus transporte		19,24
Firmas (ilegibles). 2083		48,00 euros

\*\*\*

Vista el acta de firma de revisión salarial para 2003 del Convenio Colectivo de Trabajo, ámbito provincial, de la empresa Técnicas Medioambientales Tecmed SA (centro de trabajo de limpieza de interiores de San Andrés del Rabanedo) (código 240417-2), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29-3-95), Real Decreto 831/95 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo, y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL nº 183 de 24-9-97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León

Acuerda: Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.- Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 4 de marzo de 2004.-El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

\*\*\*

ACTA DE FIRMA DE REVISIÓN SALARIAL PARA 2003

ASISTENTES:

Por los trabajadores:  
Modesta González Manila  
Por la empresa:  
Ignacio García Gómez  
José A. Ibáñez Muñoz

En la ciudad de León, siendo las 11 horas del día 26 de enero de 2004, se reúnen en los locales de la Empresa las personas que arriba se reseñan para la negociación del Convenio Colectivo de Trabajo entre la empresa TÉCNICAS MEDIOAMBIENTALES TECMED SA y sus trabajadores en el centro de trabajo de San Andrés del Rabanedo limpieza de edificios y locales.

- Revisión Salarial de 2003 según lo dispuesto en el artículo 10º del Convenio en vigor.

El salario Base para cada una de las categorías profesionales según TABLA SALARIAL adjunta, la misma que la del convenio colectivo de trabajo para la empresa TÉCNICAS MEDIOAMBIENTALES TECMED SA Limpieza pública, riegos y recogida de basuras del Excmo. Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

En prueba de conformidad, las parte firman el presente acuerdo, así como la nueva Tabla Salarial, a todos los efectos y para su remisión a la Autoridad Laboral para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, si procede.

POR LOS TRABAJADORES: siguen firmas (ilegibles).—POR LA EMPRESA: siguen firmas (ilegibles).

\* \* \*

CONVENIO TÉCNICAS MEDIOAMBIENTALES TECMED SA  
CENTRO DE TRABAJO SAN ANDRES LIMPIEZA DE INTERIORES  
TABLA SALARIAL 2002  
CÓDIGO DE CONVENIO: 240417-2.  
CONVENIO SAN ANDRES INTERIORES  
SALARIOS 2003

CATEGORÍA	Euros día	Euros mes
Encargado general		1.235,50
Supervisor de zona		1.091,49
Oficial 1º admvo.		1.091,50
Oficial 2º admvo.		1.069,30
Auxiliar Admvo.		1.048,83
Especialistas	34,23	
Limpiador/a	34,23	
Cristalero	34,87	
Plus.de sábado	61,30	
Firmas (ilegibles). 2084		53,60 euros

\* \* \*

Vista el acta de firma de revisión salarial para 2003 e incremento económico y tabla salarial para el año 2004 del Convenio Colectivo, ámbito provincial, de la empresa UTE Técnicas Medioambientales Tecmed y Aseo Urbano SL (centro de trabajo de León) (código 240270-2), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29-3-95), Real Decreto 831/95 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo, y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL nº 183 de 24-9-97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León

Acuerda: Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.- Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 4 de marzo de 2004.—El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

\* \* \*

ACTA DE FIRMA DE REVISIÓN SALARIAL PARA 2003 E INCREMENTO ECONÓMICO Y TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2004

ASISTENTES:

Por los trabajadores:  
Cynthia García Llera  
Belén Duran Sánchez  
Dominica Alegre Rebollo  
Rosa Moreno González  
Margarita García González  
Montserrat Ordás Barrio

Irene de la Fuente Ballesteros  
Mª Casilda González González  
Por la empresa:  
Ignacio García Gómez  
José A. Ibáñez Muñoz

En la ciudad de León, siendo las 11 horas del día 26 de enero de 2004, se reúnen en los locales de la Empresa las personas que arriba se reseñan para la revisión de las tablas salariales del Convenio Colectivo de Trabajo entre la UTE TÉCNICAS MEDIOAMBIENTALES TECMED SA, ASEO URBANO MEDIO AMBIENTE SL y sus trabajadores en el centro de trabajo de León y acuerdan:

1) Revisión Salarial del 2003 según lo dispuesto en el artículo 25º del Convenio en vigor. El salario Base para cada una de las categorías profesionales según TABLA SALARIAL adjunta es el resultado de aplicar el incremento del IPC a 31/12/03 2.6 al Salario Base y Pluses del año 2002.

2) Incremento Económico para el año 2004 según lo dispuesto en el artículo 24º del Convenio antes citado. El salario Base para cada una de las categorías profesionales según TABLA SALARIAL adjunta es el resultado de aplicar el incremento del IPC previsto por el Gobierno para el año 2004 (2%) al Salario Base y Pulsos del año 2003.

En prueba de conformidad, las parte firman el presente acuerdo, así como la nueva Tabla Salarial, a todos los efectos y para su remisión a la Autoridad Laboral para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, si procede.

POR LOS TRABAJADORES: firmas (ilegibles).—POR LA EMPRESA: firmas (ilegibles).

CONVENIO DE LA EMPRESA UTE (TRANSMERSA SA, ASEO URBANO MEDIO AMBIENTE SL, ITUSA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SA)  
CÓDIGO DE CONVENIO:240270-2.  
SALARIOS 2003 REVISADOS

CATEGORÍA	Euros día	Euros mes
Limpiador/a	33,63	
Cristalero		1.094,02
Auxiliar Admvo.		1.037,91
Listero		1.060,46
Oficial 1º admvo.		1.088,44
Encargada edificio		1.108,81
Encargada de zona		1.201,20
Encargada General		1.317,58
Jefe de servicios		1.490,82
Jefe de personal		1.794,49
PLUS DE RESPONSABILIDAD		
Oficial 1º admvo.		111,79
Encargada General		52,41
Jefe de personal		87,06
PLUS DE DEDICACIÓN		
Jefe de personal		188,32
Jefe de servicios		242,99
Encargada General		242,99
PLUS DE TRANSPORTE		
Encargada de zona		120,53
hora extra de día		16,02

\* \* \*

CONVENIO DE LA EMPRESA UTE (TRANSMERSA SA, ASEO URBANO MEDIO AMBIENTE SL, ITUSA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SA)  
CÓDIGO DE CONVENIO:240270-2.  
SALARIOS 2004

CATEGORÍA	Euros día	Euros mes
Limpiador/a	34,30	
Cristalero		1.115,90

CATEGORÍA	Euros día	Euros mes
Auxiliar Admvo		1.058,67
Listero		1.081,67
Oficial 1ª admvo		1.110,21
Encargada edificio		1.130,99
Encargada de zona		1.225,22
Encargada General		1.343,93
Jefe de servicios		1.520,64
Jefe de personal		1.830,38
PLUSES DE RESPONSABILIDAD		
Oficial 1ª admvo		114,03
Encargada General		53,46
Jefe de personal		88,80
PLUS DE DEDICACIÓN		
Jefe de personal		192,09
Jefe de servicios		247,85
Encargada General		247,85
PLUS DE TRANSPORTE		
Encargada de zona		122,95
hora extra de día		16,34
Firmas (ilegibles).		
2085		96,80 euros

\*\*\*

Vista el acta de firma de revisión salarial para 2003 e incremento económico y tabla salarial para el año 2004 del Convenio Colectivo, ámbito provincial, de la empresa Técnicas Medioambientales Tecmed SA (centro de trabajo de León) (código 240420-2), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29-3-95), Real Decreto 831/95 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo, y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León (BOCYL nº 183 de 24-9-97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León

Acuerda: Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.- Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 4 de marzo de 2004.-El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

\*\*\*

#### ACTA DE FIRMA DE REVISIÓN SALARIAL PARA 2003 E INCREMENTO ECONÓMICO Y TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2004

##### ASISTENTES:

Por los trabajadores:

José María Fernández Fernández

Antonio Nicolás Fernández

Julio Miguel Viejo Mantilla

Juan José Díez Fernández

Gabriel Adeva Martínez

Gerardo Alonso Guaza

Juan Carlos Bada del Caño

Ángel Redondo Blanco

Fernando Díez Marcos

Luis Garrido de la Fuente

Ángel M. García García

Jesús Angel Ortega García

Por la empresa:

Ignacio García Gómez

José A. Ibáñez Muñoz

En la ciudad de León, siendo las 11 horas del día 26 de enero de 2004, se reúnen en los locales de la Empresa las personas que arriba se reseñan para la revisión de las tablas salariales del Convenio Colectivo de Trabajo entre la empresa TÉCNICAS MEDIOAMBIENTALES TECMED SA y sus trabajadores en el centro de trabajo de León y acuerdan:

1) Revisión Salarial del 2003 según lo dispuesto en el artículo 15º del Convenio en vigor. El salario Base para cada una de las categorías profesionales según TABLA SALARIAL adjunta es el resultado de aplicar el incremento del IPC a 31/12/03 2.6 más 0,5% al Salario Base y Pluses del año 2002.

2) Incremento Económico para el año 2004 según lo dispuesto en el artículo 14º del Convenio antes citado. El salario Base para cada una de las categorías profesionales según TABLA SALARIAL adjunta es el resultado de aplicar el incremento del IPC previsto por el Gobierno para el año 2004 (2%) mas 0,5% al Salario Base y Pluses del año 2003.

En prueba de conformidad, las parte firman el presente acuerdo, así como la nueva Tabla Salarial, a todos los efectos y para su remisión a la Autoridad Laboral para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, si procede.

POR LOS TRABAJADORES: siguen firmas (ilegibles).-POR LA EMPRESA: siguen firmas (ilegibles).

\*\*\*

#### CONVENIO DE RESIDUOS Y SERVICIOS URBANOS CIUDAD LIMPIA SA PARA SU CENTRO DE TRABAJO DE LEÓN

TABLA SALARIAL REVISADA 2001

CÓDIGO DE CONVENIO:240420-2

##### ANEXO I

##### CONVENIO LEÓN

##### SALARIOS 2003 REVISADOS

CATEGORÍA	Euros día	Euros mes
Peón Limpieza y recogida	35,98	
Mujer limpieza	35,98	
Guarda basculista	35,98	
Peón especialista	35,98	
Conductor 2ª, Oficial 2ª de oficio	36,64	
Oficial 1ª de oficio	37,17	
Conductor 1ª	37,17	
Palista Oficial 1ª	37,17	
Encargado de brigada		1.147,59
Capataz Jefe, Jefe de taller		1.298,99
Jefe Admvo		1.298,99
Auxiliar Admvo		1.102,74
Oficial 2ª admvo		1.124,25
Oficial 1ª admvo		1.147,59
Ayte de servicio		1.389,50
Jefe de servicio		1.596,32
Plus de sábado		82,42
Plus transporte		81,55

\*\*\*

#### CONVENIO DE RESIDUOS Y SERVICIOS URBANOS CIUDAD LIMPIA SA PARA SU CENTRO DE TRABAJO DE LEÓN

TABLA SALARIAL REVISADA 2001

CÓDIGO DE CONVENIO:240420-2

##### ANEXO I

##### CONVENIO LEÓN

##### SALARIOS 2004

CATEGORÍA	Euros día	Euros mes
Peón Limpieza y recogida	36,88	
Mujer limpieza	36,88	
Guarda basculista	36,88	
Peón especialista	36,88	
Conductor 2ª, Oficial 2ª de oficio	37,56	



CATEGORÍA	Euros día	Euros mes
Oficial 1º de oficio	38,10	
Conductor 1º	38,10	
Palista Oficial 1º	38,10	
Encargado de brigada		1.176,28
Capataz Jefe, Jefe de taller		1.331,46
Jefe Admvo		1.331,46
Auxiliar Admvo		1.130,31
Oficial 2º admvo		1.152,36
Oficial 1º admvo		1.176,28
Ayte de servicio		1.424,24
Jefe de servicio		1.636,23
Plus de sábado		84,48
Plus transporte		83,59
Firmas (ilegibles). 2086		97,60 euros

\*\*\*

Vista el acta de firma de incremento y nueva tabla salarial para el año 2004, 2º año de vigencia, del Convenio Colectivo de Trabajo, ámbito provincial, del sector Agropecuario de León, por aplicación del artículo 27 del citado convenio (código 240037-5), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29-3-95), Real Decreto 831/95 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo, y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL nº 183 de 24-9-97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León

Acuerda: Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.- Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 8 de marzo de 2004.-El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

\*\*\*

**ACTA DE FIRMA DE INCREMENTO Y NUEVA TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2004, 2º AÑO DE VIGENCIA, DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, ÁMBITO PROVINCIAL, DEL SECTOR AGROPECUARIO DE LEÓN, POR APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 27º DEL CITADO CONVENIO**

En la ciudad de León, siendo las 11.00 horas del día 4 de marzo de 2004, reunidos los abajo firmantes, miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo, ámbito provincial, del Sector Agropecuario, en los locales de la Cámara Agraria de León, proceden a actualizar la tabla salarial del Convenio según determina el artículo 27º del mencionado Convenio.

**Artículo único.-**

1. Las partes acuerdan incrementar la tabla salarial de 2003 en un 2% (dos por ciento) con efectos de aplicación de 1 de enero de 2004. La tabla resultante es la que figura como anexo I.

Este mismo procedimiento se aplicará para las restantes condiciones económicas del Convenio.

Esta prueba de conformidad, las partes firman el presente acuerdo, así como la nueva tabla salarial que se adjunta, a todos los efectos y para su remisión a la autoridad laboral para su publicación en el *Boletín Oficial* que proceda.

Firmas (ilegibles).

**TABLA SALARIAL AÑO 2004**

Categorías profesionales	Salario Base (euros)		
	Día	Mes	Año
Personal Técnico	29,49	895,05	12.530,70
Personal Administrativo	26,20	795,60	11.138,40
Personal de producción y mantenimiento y demás personal cualificado	23,81	722,67	10.117,38
Personal no cualificado	22,93	696,15	9.746,10
Plus flexibilidad	1,53		
Póliza accidentes			18.390,60
			24.520,80
Firmas (ilegibles) 2035			46,40 euros

\*\*\*

Vista el acta y acuerdo para la actualización de las tablas salariales del Convenio Colectivo 2001-2004 de la empresa Kraft Foods España, S.A. - Hospital de Órbigo (León) (código 240275-2), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (*Boletín Oficial del Estado* de 29 de marzo de 1995), Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en Materia de Trabajo, y la Orden de 12 de septiembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 183 de 24 de septiembre de 1997).

Esta Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León, de la Junta de Castilla y León

Acuerda: Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.- Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 8 de marzo de 2004.-El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

\*\*\*

**ACTA Y ACUERDO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS SALARIALES DEL CONVENIO COLECTIVO 2001-2004 DE LA EMPRESA KRAFT FOODS ESPAÑA, S.A., - HOSPITAL DE ÓRBIGO (LEÓN)**

**Representación Empresa:**

• Eugenio L. Morillas Campo, con DNI 75407581, vecino de León, c/ Teresa Monje, 1.

**Representación Social:**

- Central Sindical CC.OO.:

• Ramón Martínez Bernardo, con DNI 10180432, vecino de Veguellina de Órbigo, c/ Santo Domingo Guzmán, 2.

• Miguel A. Pérez Lanero, con DNI 09677767, vecino de Santibáñez de Valdeiglesias, c/ El Pradico, 2.

• José L. Puente Dueñas, con DNI 09702504, vecino de Benavides de Órbigo, c/ Puente de Piedra, 24.

• J. Cecilio Domínguez Fernández, con DNI 09725704, vecino de Veguellina de Órbigo, c/ La Iglesia, 6.

• L. Bienvenido García Álvarez, con DNI 71546570, vecino de Veguellina de Órbigo, c/ El Medio, 14.

• J. Ángel Ramos Retortillo, con DNI 10177735, vecino de Veguellina de Órbigo, c/ Real, nº 18.

• Higinio Badeso Carrizo, con DNI 09633126, vecino de León, c/ Azorín, nº 26.

- Central Sindical U.G.T.:

• Carlos U. García Fuertes, con DNI 10182762, vecino de Veguellina de Órbigo, c/ La Línea, 3,

• Ulpiano García Pérez, con DNI 27822533, vecino de San Andrés del Rabanedo, c/ Sil, 86.

En León, a 27 de febrero de 2004, se reúnen los anteriormente expuestos, miembros todos ellos de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa KRAFT FOODS ESPAÑA, S.A., para el centro de trabajo de Hospital de Órbigo (León).

Abierta la sesión, se procede por parte de ambas representaciones a la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Que el vigente Convenio Colectivo de Kraft Foods España, S.A., para el centro de trabajo de Hospital de Órbigo (León), establece en su artículo 13.C un incremento salarial para el año 2003 del 3%.

2.- Que las tablas salariales para el año 2003 contemplaban el mencionado incremento del 3%.

3.- Que el artículo 14 del mencionado Convenio establece una cláusula de garantía salarial de 0,5% por encima del IPC real al 31 de diciembre.

4.- Dado que el IPC real correspondiente al año 2003 fue del 2,6%, ambas partes acuerdan actualizar las tablas salariales de dicho año, aplicando un incremento del 3,1% a las tablas salariales de 2002.

5.- Autorizar a D. Eugenio L. Morillas Campo y a D. L. Bienvenido García Álvarez, miembros de la Comisión Negociadora, con DNI 75407581 y 71546570 respectivamente, para que en nombre y representación de la citada Comisión realicen actos y gestiones se requieran para proceder al Registro y Depósito de las Tablas Salariales (Anexos V, VI y VII) del Convenio Colectivo de la Empresa, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1040/81 de 22 de Mayo -Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, Orden de 24 de febrero de 1992 y art. 90.2 y concordantes del Estatuto de los Trabajadores.

6.- Señalar a efectos de notificación ante la autoridad laboral, el centro de trabajo de Hospital de Órbigo (León), Ctra. León-Astorga km 30, C.P. 24286.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se levanta la sesión, firmando la presente todos los asistentes en León, a 27 de febrero de 2004.

Siguen firmas (ilegibles).

#### ANEXO V

SALARIOS BRUTOS ANUALES MÍNIMOS DE CONVENIO EMPLEADOS A TIEMPO COMPLETO CON EXPERIENCIA (SIN ANTIGÜEDAD)

EFFECTIVIDAD: 1 DE ENERO DE 2003

	SALARIO BASE (€)	PLUS CONVENIO (€)	TOTAL (€)
TÉCNICO JEFE	26.177,94	10.060,13	36.238,07
TÉCNICO SUPERIOR	22.893,11	5.239,66	28.132,77
TÉCNICO MEDIO	20.095,09	7.292,55	27.387,64
TÉCNICO DIPLOMADO	16.719,08	9.299,93	26.019,01
JEFE FABRICACIÓN	20.673,08	5.969,42	26.642,50
JEFE LABORATORIO	18.209,45	6.212,82	24.422,28
JEFE INSPECCIÓN LECHERA	18.209,45	8.372,22	26.581,67
JEFE SECCIÓN	18.209,45	3.764,52	21.973,98
CONTRAMAESTRE	18.209,45	3.764,52	21.973,98
ENCARGADO	17.388,79	3.734,12	21.122,91
INSPECTOR DE DISTRITO	16.065,79	3.703,71	19.769,50
OFICIAL 1ª LABORATORIO	15.091,23	3.683,63	18.774,87
OFICIAL 2ª LABORATORIO	14.826,01	3.386,20	18.212,21
CAPATAZ	17.145,39	3.719,00	20.864,39
JEFE 1ª ADMINISTRATIVO	19.608,47	6.881,97	26.490,44
JEFE 2ª ADMINISTRATIVO	19.030,66	3.779,70	22.810,36
OFICIAL 1ª ADMINISTRATIVO	17.145,39	3.688,60	20.833,98
OFICIAL 2ª ADMINISTRATIVO	15.761,71	3.384,30	19.146,01
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	13.845,75	3.125,67	16.971,42
INSPECTOR VENTAS	17.145,39	3.688,60	20.833,98
ALMACENERO	15.761,71	3.384,30	19.146,01
ESPECIALISTA 1ª	14.549,95	3.683,63	18.233,59
ESPECIALISTA 2ª	14.284,73	3.386,20	17.670,93
ESPECIALISTA 3ª	14.030,33	3.123,58	17.153,92
PEÓN	13.759,69	2.770,73	16.530,42
OFICIAL 1ª	15.091,23	3.683,63	18.774,87
OFICIAL 2ª	14.826,01	3.386,20	18.212,21
OFICIAL 3ª	14.571,61	3.123,58	17.695,19

#### ANEXO VI

CLASIFICACIÓN PROFESIONAL Y NIVELES SALARIALES EMPLEADOS SIN EXPERIENCIA

EFFECTIVIDAD: 1 DE ENERO DE 2003 (INCREMENTO 3,1% VS. 2002)

		SALARIO BASE EUR	PLUS CONVENIO EUR	TOTAL EUR
NIVEL I				
	EMPAQUADO			
AUXILIAR DE PRODUCCION	RETRACTILADO	9.455,71	2.363,92	11.819,64
	LLENADO			
	ETIQUETADO			
NIVEL II				
NIVEL III				
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	AYUDANTE DE ADMINISTRACIÓN	10.726,33	2.681,58	13.407,91

#### ANEXO VII

CLASIFICACIÓN PROFESIONAL Y TABLAS SALARIALES DE CONTRATOS DE TRABAJO A TIEMPO PARCIAL

Incremento 3,1%

Año 2003

	SALARIO BASE	PLUS CONVENIO	TOTAL
Especialista 1ª	10.621,46	2.689,05	13.310,52
Oficial 1ª Mantenimiento	11.016,60	2.689,05	13.705,66
Oficial 1ª Laboratorio	11.016,60	2.689,05	13.705,66

Siguen firmas (ilegibles).

2034

120,00 euros

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### LEÓN

CONVOCATORIA DE CONCURSO DE IDEAS, CON INTERVENCIÓN DE JURADO, PARA REHABILITACIÓN DE EDIFICIO DE TELEFÓNICA EN AVENIDA PADRE ISLA C/V CALLE LOPE DE VEGA

Aprobadas por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 2 de marzo de 2004, las Bases que han de regir en el "Concurso de ideas, con intervención de Jurado, para rehabilitación y ampliación del antiguo edificio de Telefónica, situado en la avenida Padre Isla c/v a la calle Lope de Vega", se hacen públicas a efectos de reclamaciones, mediante la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, debiendo presentarse las mismas dentro de un plazo de ocho días hábiles a partir de la fecha de publicación, en el Registro General Municipal.

Asimismo, se abre un período licitatorio, a fin de que puedan presentar los trabajos al concurso, acompañados de la proposición que deberá cumplimentar los requisitos que se especifican a continuación:

Finalidad del concurso: Es objetivo del presente concurso la selección del diseño arquitectónico que, a criterio del Jurado, resuelva del mejor modo los requerimientos funcionales, representativos, estéticos y de relación con el entorno urbano y presupuestario, de conformidad con el anexo I de las bases de la convocatoria, documento que se facilita en la página WEB municipal, <www.aytoleon.com>, así como las condiciones recogidas en el Convenio Urbanístico suscrito entre el Ayuntamiento de León y la entidad titular del inmueble, Gestión Inmobiliaria Llamas Álvarez SL, a las que también deberán acomodarse las propuestas que se formulen.

Carácter del concurso: El concurso se desarrollará a nivel de anteproyecto y es abierto, anónimo y de fase única.

**Concursantes:** De conformidad con la base 4ª de las que rigen la presente convocatoria, podrán tomar parte todos los arquitectos que, conforme a la legislación vigente, puedan redactar anteproyectos y proyectos en España, y estén al corriente del cumplimiento de sus obligaciones colegiales en el momento de presentación de las propuestas, propuestas que podrán presentarse individualmente o en equipo, siempre que el Director del mismo sea un Arquitecto que reúna los requisitos antes citados.

**Plazo de presentación de proposiciones:** Las proposiciones se presentarán en mano, de lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas, en el Negociado de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento de León, avenida de Ordoño II, nº 10, 24071 León, en un plazo de cuarenta y cinco días naturales a partir del siguiente al de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, salvo que el día que finalice el plazo coincida en sábado, domingo o festivo, en cuyo caso el plazo de entrega de proposiciones se ampliará, con el mismo horario, hasta el día hábil siguiente. Una vez entregada la proposición esta no podrá ser retirada bajo ningún pretexto.

En relación a las proposiciones que se remitan por correo, se estará a lo dispuesto en el apartado 10.2 de las bases rectoras del presente concurso.

**Contenido de las proposiciones:** Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados, numerados y sellados cuyo contenido se recoge en la base 11 de las que rigen la convocatoria.

#### MODELO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

"Don/doña....., mayor de edad, con domicilio en....., calle/plaza....., con DNI....., actuando en representación de don/doña..... o en representación de la sociedad/empresa....., en calidad de..... expongo:

Primero.- Que quedando enterado de las condiciones, requisitos y bases, que acepta y que se exigen para la participación en el concurso de ideas, con intervención de jurado, de "Rehabilitación y ampliación del antiguo edificio de Telefónica situado en la avenida Padre Isla, nº 16, con vuelta a la calle Lope de Vega" en la ciudad de León, cuyas características aparecen detalladas en el anexo de bases técnicas.

Segundo.- Que a todos los efectos acepta las presentes bases y se inscribe en el concurso.

Datos del concursante  
 Concursante cabeza de equipo:  
 Nombre y apellidos:  
 Profesión o cargo:  
 Dirección:  
 Ciudad:  
 C. Postal:  
 Teléfono:  
 Fax:  
 E-mail:

Otros miembros del equipo: (rellenar cuando sea necesario)

1.- Nombre y apellidos:  
 Profesión o cargo:  
 2.- Nombre y apellidos:  
 Profesión o cargo:  
 3.- Nombre y apellidos:  
 Profesión o cargo:  
 Lugar, fecha, firma y sello."

**Documentación informativa:** Durante el plazo de diez días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se podrán efectuar consultas en relación con la presente convocatoria, consultas que, de ser de índole técnica, se formularán ante los Servicios Técnicos de Urbanismo (plantas 4ª y 5ª) del Ayuntamiento o en los teléfonos 987 895 557 / 987 895 537, y si se tratara de aspectos administrativos, en el Negociado de Contratación, teléfono 987 895 623.

Asimismo, los interesados podrán descargar de la página WEB del Excmo. Ayuntamiento de León <www.aytoleon.com> la información correspondiente al anexo I a las bases y convenio urbanístico suscrito entre el Ayuntamiento de León y la entidad propietaria del inmueble.

**Resolución del concurso:** Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se levantará acta de recepción en la que se consignará el número de trabajos recibidos y sus lemas, constituyéndose a continuación el jurado, que tendrá un plazo de diez días naturales desde su constitución para resolver el concurso. El fallo del jurado se hará público y se notificará individualmente a todos los concursantes dentro de los veinte días siguientes al de resolución del concurso.

**Premios:** Los premios quedan configurados de la siguiente manera:

Primer premio: Entrega de la cantidad de 6.000 euros.

Segundo premio: Entrega de la cantidad de 4.000 euros.

Tercer premio: Entrega de la cantidad de 3.000 euros.

Accésit: Se entregarán tres accésit de 1.000 euros.

El ganador del presente concurso se encargará de la redacción del correspondiente proyecto de ejecución y dirección de obras en los términos señalados en la cláusulas del convenio suscrito entre la entidad propietaria del inmueble y el Excmo. Ayuntamiento de León, documento que recoge asimismo la tramitación posterior de dicho proyecto.

El expediente administrativo se encuentra de manifiesto en el Servicio de Asuntos Generales, Servicios Técnicos de Urbanismo y página web del Ayuntamiento de León <www.aytoleon.com>. Si en el plazo determinado para ello se produjeran reclamaciones contra las bases de la presente convocatoria, se suspenderá temporalmente la licitación hasta tanto se resolvieren estas.

León, 9 de marzo de 2004.-El Alcalde, P.D. Humildad Rodríguez Otero.

2274

100,80 euros

\* \* \*

#### ESTATUTOS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES. INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA APROBACIÓN INICIAL

Aprobados inicialmente por el Pleno Municipal en sesión de fecha 30 de diciembre de 2003 los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes de León, y habiéndose publicado anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 35 de fecha 12 de febrero de 2004 y en el *Boletín Oficial de Castilla y León* de fecha 4 de febrero de 2004, iniciando el trámite de información pública de los mismos de treinta días de duración, se observa la existencia de deficiencias en la tramitación del expediente administrativo de creación del Patronato Municipal de Deportes de León y aprobación inicial de sus Estatutos, deficiencias que, en virtud de Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 9 de marzo de 2004 obligan a anular la publicación realizada e interrumpir el plazo de información pública en tanto no se subsanen las mismas.

Lo que se hace público, para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 9 de marzo de 2004.-El Alcalde, P.D. Humildad Rodríguez Otero.

2275

16,80 euros

#### SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por doña María Burón Herrero, licencia ambiental de mercería, a emplazar en la calle Tizona, nº 30, de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley 11/03, de 14 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública por período de veinte días hábiles, a fin de que durante el mismo -que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción



del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 11 de febrero de 2004.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

1170

11,20 euros

\* \* \*

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Felipe Llamazares Díez, representando a Norfel Sport SL, licencia ambiental de gimnasio, a emplazar en la avenida San Andrés, 55, de Pinilla, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley 11/03, de 14 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública por período de veinte días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 23 de febrero de 2004.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

1528

10,40 euros

\* \* \*

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don César Gutiérrez Fernández, licencia ambiental de oficina de seguros, a emplazar en la calle Doctor Vega Fernández, 6, de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley 11/03, de 14 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública por período de veinte días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 26 de febrero de 2004.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

1784

10,40 euros

### BEMBIBRE

Habiéndose intentado la notificación a los interesados y por los importes de la deuda tributaria que a continuación se relacionan, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 59.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y no habiendo sido posible efectuar la misma, por la presente, de conformidad con el artículo 59.4 del texto legal citado, se le notifica la misma a los efectos oportunos:

Concepto: Plusvalía.

Período: 2002.

NIF: 71147724F.

Nombre: Álvarez Gómez, Sara.

Último domicilio conocido: Fuente del Sol, 48. 47009 Valladolid.

Importe: 42,26 euros.

Concepto: ICIO 275/03.

Período: 2003.

NIF: 10090313Y.

Nombre: López Cubero, Gustavo.

Último domicilio conocido: Miguel Unamuno, 25 2º A. 28017 Madrid.

Importe: 60,24 euros.

Concepto: ICIO y tasa 272/03.

Período: 2003.

NIF: 45242270MF.

Nombre: López Palacios Isabel.

Último domicilio conocido: José Antonio, 3. 24300 Bembibre.

Importe: 207,05 euros.

Concepto: Suelo 005/2003.

Período: 2002-11.

NIF: 44430555Y.

Nombre: López Valera, Agustín.

Último domicilio conocido: Lope de Vega, 14. 24300 Bembibre.

Importe: 27,00 euros.

Concepto: Suelo 006/2003.

Período: 2002-11.

NIF: 44430555Y.

Nombre: López Valera, Agustín.

Último domicilio conocido: Lope de Vega, 14. 24300 Bembibre.

Importe: 0,72 euros.

Concepto: Suelo 025/2003.

Período: 2002-11.

NIF: 44430555Y.

Nombre: López Valera, Agustín.

Último domicilio conocido: Lope de Vega, 14. 24300 Bembibre.

Importe: 32,40 euros.

Concepto: Suelo 028/2003.

Período: 2002-12.

NIF: 44430555Y.

Nombre: López Valera, Agustín.

Último domicilio conocido: Lope de Vega, 14. 24300 Bembibre.

Importe: 5,58 euros.

Concepto: Suelo 029/2003.

Período: 2002-12.

NIF: 44430555Y.

Nombre: López Valera, Agustín.

Último domicilio conocido: Lope de Vega, 14. 24300 Bembibre.

Importe: 33,48 euros.

Concepto: Plusvalía V147.

Período: 2004.

Nombre: García Rodríguez, Dorinda.

Último domicilio conocido: Eduardo Castro, 143-1º. 33290 Gijón.

Importe: 9,02 euros.

Concepto: Plusvalía V148.

Período: 2004.

Nombre: García Rodríguez, Dorinda.

Último domicilio conocido: Eduardo Castro, 143-1º. 33290 Gijón.

Importe: 91,27 euros.

Concepto: Suelo V028/2004.

Período: 2003-12.

NIF: 23777555V.

Nombre: Vales Arias, Carmen.

Último domicilio conocido: Ramiro II, 6. 24300 Bembibre.

Importe: 9,18 euros.

Concepto: CE Cervantes Ref. 2015303.

Período: 2002.

Nombre: Lamilla Rodríguez, Benjamín.

Último domicilio conocido: Castelaio, 17 6º A. 36201 Vigo.

Importe: 487,74 euros.

Concepto: CE Cervantes Ref. 2015303.

Período: 2002.

Nombre: Martínez Fernández, Luis.

Último domicilio conocido: La Bodega, 1 2º D. 24300 Bembibre.

Importe: 79,52 euros.



La deuda resultante de la liquidación practicada deberá abonarse en las dependencias de Tesorería de este Ayuntamiento o en la entidad bancaria que se designe al efecto, en los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Contra la presente resolución podrá efectuar recurso de reposición ante el órgano que dicta esta resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación, como requisito previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que hubiera recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

El recurso contencioso-administrativo podrá interponerse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; si no lo fuere, el plazo será de seis meses a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

Bembibre, 9 de marzo de 2004.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

2222 89,60 euros

\* \* \*

En este Ayuntamiento se ha presentado por la empresa Grupo El Árbol Distribución y Supermercados SA solicitud de licencia para la actividad de ampliación de supermercado, con emplazamiento en la calle Río Boeza nº 10 de Bembibre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente correspondiente durante el plazo de veinte días contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Bembibre, 11 de marzo de 2004.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

2245 12,00 euros

#### GRADEFES

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2003 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 2004, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública realizado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 19 de fecha 24 de enero de 2004 y tablón de edictos municipal, se hace constar lo siguiente:

A) Resumen referenciado Presupuesto para 2004.

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1	161.380,30
Cap. 2	11.841,02
Cap. 3	48.780,32
Cap. 4	159.709,32
Cap. 5	11.704,05
Cap. 7	104.200,00
<b>Total ingresos</b>	<b>497.615,01</b>

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1	123.043,01
Cap. 2	137.413,06
Cap. 3	870,00
Cap. 4	6.180,00
Cap. 6	198.638,94
Cap. 7	24.660,00
Cap. 9	6.810,00
<b>Total gastos</b>	<b>497.615,01</b>

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2004

A) Plazas de funcionarios.

1.- Con habilitación nacional.

1.1.- Secretario-Interventor: 1.

2.- Escala de Administración General.

2.2.- Subescala Auxiliar: 1.

B) Personal laboral.

Operario de Servicios Múltiples: 1.

Servicio limpieza: 1.

Personal laboral temporal:

Servicio piscinas municipales: 2.

Encargado convenio JCYL: 1.

Obreros convenio JCYL: 2.

Peón discapacitado: 2.

Monitor deportivo: 1.

De conformidad con el artículo 75.5 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local 7/1985, en su redacción dada por la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, se hace público que las indemnizaciones a miembros de esta Corporación las siguientes:

- Asistencia a sesiones. Por cada sesión a Pleno a que asistan los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos sin dedicación exclusiva: por sesión: 50,00 euros.

- Asistencia a sesiones. Por cada sesión de Comisión de Gobierno o Comisión Informativa a que asistan los miembros que la componen y que desempeñen sus cargos sin dedicación exclusiva: por sesión: 40,00 euros.

- Participación en tribunales de oposición, concurso u otros órganos encargados de la selección de personal. Por día de examen: 50,00 euros.

- No existen cargos con dedicación exclusiva o parcial.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88 se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Gradefes, 17 de febrero de 2004.—El Alcalde, Tarsicio Sánchez Corral.  
2211 13,80 euros

\* \* \*

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno de fecha 3 de marzo de 2004 el Padrón de contribuyentes del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejercicio de 2004, se somete a información pública durante el plazo de quince días para que pueda ser examinado y, en su caso, se puedan formular las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas por los interesados.

Por medio del presente edicto se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados interponer los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación

de este acuerdo. Transcurrido un mes sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto y se podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula el artículo 44 de la Ley 30/92, a efectos de la interposición del recurso contencioso-administrativo.

b) Contra el citado acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponer de conformidad con el artículo 37.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en León en el plazo de dos meses a que se refiere el artículo 58 de la citada Ley. Pudiendo no obstante interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Gradefes, 8 de marzo de 2004.-El Alcalde, Tarsicio Sánchez Corral.

2285 5,60 euros

\*\*\*

Aprobadas las cuentas y estados correspondientes a 2003, enumeradas en la regla 230 de la Instrucción de contabilidad del tratamiento especial simplificado para entidades locales menores a 5.000 habitantes, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, a fin de que durante los mismos y los ocho días siguientes los interesados puedan presentar reclamaciones, en cumplimiento del artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Gradefes, 12 de marzo de 2004.-El Alcalde, Tarsicio Sánchez Corral.

2286 2,60 euros

\*\*\*

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 13 de marzo de 2004 el proyecto de:

"Alumbrado público en Gradefes".- Plan Provincial de Obras y Servicios nº 20/2004, por importe de 100.000,00 euros,

Redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don José Antonio Cuba Cal, se somete a información pública por el plazo de quince días, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Gradefes, 13 de marzo de 2004.-El Alcalde, Tarsicio Sánchez Corral.

2288 2,40 euros

#### VILLASABARIEGO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2003, acordó delegar en la Diputación Provincial de León las facultades relativas a la solicitud de compensación por pérdida de ingresos, derivada de la reforma del IAE, previstas en la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de noviembre de 2003.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Villasabariego, 26 de febrero de 2004.-El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.

2215 2,40 euros

#### REGUERAS DE ARRIBA

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Regueras de Arriba, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2003, el expediente número dos de modificación de crédito en el Presupuesto de gastos de 2003, mediante transferencias de crédito, y habiéndose expuesto al público por plazo de quince días hábiles, sin que se hayan presentado reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 158.2 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, y 38 del RD 500/1990, de 20 de abril, ambos en relación con el artículo 150.1 de la citada Ley, se considera elevada a definitiva la aprobación inicial.

Conforme dispone el número 3 del último artículo citado, se insertan las modificaciones en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA resumidas por capítulos:

Estado de gastos:

Incrementos de crédito:

Capítulo 2: 10.345,00.

Capítulo 3: 40,00.

Total incrementos de crédito: 10.385,00.

Minoraciones de crédito:

Capítulo 2: 4.276,88.

Capítulo 6: 6.108,12.

Total minoraciones de crédito: 10.385,00.

Regueras de Arriba, 4 de marzo de 2004.-El Alcalde, Miguel Martínez Álvarez.

2212 5,20 euros

#### VILLAMARTÍN DE DON SANCHO

El Pleno municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2003, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para el año 2003, que fue expuesto al público en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 10 de febrero de 2004; no habiéndose presentado ninguna reclamación el mismo se eleva a definitivo, y el resumen por capítulos es el siguiente.

##### INGRESOS

	<i>Euros</i>
Capítulo 1	13.375,32
Capítulo 2	4.000,00
Capítulo 3	43.664,02
Capítulo 4	25.953,12
Capítulo 5	23.697,28
Capítulo 7	55.650,26
<b>Total ingresos</b>	<b>166.340,00</b>

##### GASTOS

	<i>Euros</i>
Capítulo 1	56.780,00
Capítulo 2	46.540,00
Capítulo 3	900,00
Capítulo 4	120,00
Capítulo 6	59.000,00
Capítulo 9	3.000,00
<b>Total ingresos</b>	<b>166.340,00</b>

Lo que se expone al público en cumplimiento del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Villamartín de Don Sancho, 8 de marzo de 2004.-El Alcalde (ilegible).

2213 6,40 euros

#### VEGAS DEL CONDADO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el proyecto de "Mejora de infraestructura vial del municipio de Vegas del Condado", que importa la cantidad de 84.000 euros, que ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Jesús Alonso González, se expone al público por un plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de examen y reclamaciones.

Vegas del Condado, 12 de marzo de 2004.-El Alcalde, Moisés García Jalón.

2216 2,00 euros

## QUINTANA DEL CASTILLO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el Presupuesto General Municipal para 2004, estará de manifiesto al público en la Secretaría, por plazo de quince días, durante el cual podrán los interesados presentar las reclamaciones al mismo que estimen oportunas, de acuerdo con los artículos 150, 151 y 152 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Quintana del Castillo, 26 de febrero de 2004.—El Alcalde, Emilio F. Cabeza Martínez.

\* \* \*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 18 de febrero de 2004 ha adoptado acuerdos aprobatorios en las materias a que se refieren los expedientes que a continuación se citan y que se exponen públicamente en las oficinas municipales, por plazo de veinte días, a efectos de que se puedan examinar y presentar reclamaciones:

— Padrón de contribuyentes del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica 2004.

— Cifras del padrón de habitantes a 1 de enero de 2004.

— Delegación de facultades en la Diputación de León para solicitar la compensación que corresponda por reforma del impuesto sobre actividades económicas.

Quintana del Castillo, 26 de febrero de 2004.—El Alcalde, Emilio F. Cabeza Martínez.

2217 4,80 euros

## LA ROBLA

## ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y COBRANZA DE LOS PADRONES DE: IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA EJERCICIO 2004

A.- Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, con fecha 12 de marzo de 2004, de los padrones citados, de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar el padrón en la Oficina de Gestión Tributaria del Ayuntamiento e interponer los siguientes recursos.

a) De reposición ante la Comisión de Gobierno en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución se entiende desestimado el recurso interpuesto y se podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula el artículo 44 de la Ley 30/1992 de Procedimiento Administrativo Común, a efectos de la interposición del recurso contencioso-administrativo.

b) Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de un año a partir del día siguiente de la recepción de la referida certificación o de la finalización del plazo para su reposición, en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente, comunicándolo previamente al Ayuntamiento (artículo 110.3 de la Ley 30/1992). Podrá no obstante, interponer el recurso que estime procedente.

B.- Período voluntario de pago: del 15 de marzo hasta el 17 de mayo de 2004, ambas fechas inclusive.

C.- El pago podrá efectuarse por medios señalados en el Reglamento General de Recaudación, en la Oficina de Recaudación Municipal sita en la primera planta del Ayuntamiento de 9.00 a 13.30 horas.

D.- Período ejecutivo: vencido el período voluntario de pago sin que hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza en período ejecutivo de apremio con el recargo del 20%, e intereses legales de demora y costas del procedimiento.

La Robla, 12 de marzo de 2004.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

2217 7,60 euros

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2004, aprobó el siguiente documento:

Proyecto técnico redactado por el Arquitecto Técnico Municipal don Manuel Rodríguez Simarro relativo a la obra denominada "Acondicionamiento de instalaciones deportivas 2ª fase", por importe de 30.000 euros, obra incluida en el Plan del Hábitat Minero de la Diputación para 2003 con el número 73 y con el nombre de "Adecuación de instalaciones deportivas en La Robla".

El citado documento se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

La Robla, 15 de marzo de 2004.—El Alcalde, José Luis García Fernández.

2238 3,00 euros

## CABREROS DEL RÍO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento del ejercicio 2003, integrada por los conceptos establecidos en el artículo 190 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas por un plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante dicho plazo y ocho días más podrán formularse ante este Ayuntamiento, por escrito, los reparos y observaciones oportunas, todo ello conforme a lo previsto en el artículo 193 de la Ley 39/88.

Cabreros, 8 de marzo de 2004.—El Alcalde (ilegible).

\* \* \*

Por acuerdo al Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2004 se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 2004.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente que en el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Cabreros del Río, 8 de marzo de 2004.—El Alcalde, Matías Llorente.

2220 7,00 euros

## TURCIA

Aprobado por resolución de la Alcaldía el Padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica de este municipio para el año 2004, de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, se somete a información pública y se notifica colectivamente por medio del presente anuncio.

Contra las liquidaciones incluidas en el mencionado padrón podrán los interesados formular, ante el señor Alcalde, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

Contra la desestimación expresa o tácita de dicho recurso los interesados podrán formular recurso contencioso-administrativo ante



el Juzgado Contencioso Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso, si es expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado el recurso de reposición, si la Administración no lo resolviese expresamente.

Podrán, no obstante, interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Turcia, 27 de febrero de 2004.—El Alcalde, Antonio Silva González.

\* \* \*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2003, al amparo de lo previsto en el apartado 2 de la Orden del Ministerio de Hacienda HAC/3154/2003, de 12 de noviembre, acordó delegar en la Diputación Provincial de León las facultades relativas a la solicitud de compensación por pérdida de ingresos en las cuotas municipales, derivada de la reforma del IAE.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en los artículos 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 7.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Turcia, 27 de febrero de 2004.—El Alcalde, Antonio Silva González.

2241

7,20 euros

### GARRAFE DE TORÍO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2004, ha aprobado las siguientes:

#### BASES REGULADORAS DE AYUDAS A LA NATALIDAD

##### Artículo 1.- Objeto.

Las presentes bases tienen por objeto regular el procedimiento de solicitud, tramitación y concesión de las ayudas que el Ayuntamiento de Garrafe de Torío concede por nacimiento o adopción de hijos.

##### Artículo 2.- Naturaleza.

La ayuda consistirá en una prestación económica de pago único por nacimiento o adopción de hijo, que se otorgará en función del cumplimiento de los requisitos establecidos en estas bases.

##### Artículo 3.- Beneficiarios.

1.- Serán beneficiarios los progenitores o adoptantes del niño/a, titulares del libro de familia, en el que figure registrado su nacimiento o adopción. Si en el libro de familia figurase un solo progenitor, este será el beneficiario.

2.- En los supuestos de nulidad, separación o divorcio de los progenitores, el beneficiario de la prestación será el padre/madre a cuya custodia hayan de quedar los hijos, de acuerdo con lo establecido en el convenio regulador o sentencia judicial de nulidad, separación o divorcio.

3.- En ningún caso podrán ser beneficiarios los progenitores privados total o parcialmente de la patria potestad de sus hijos, o cuya tutela haya sido asumida por una institución pública.

4.- Los extranjeros que residan en el Ayuntamiento de Garrafe de Torío podrán ser beneficiarios de esta prestación, en aplicación de la Ley 18/1998, de Acción Social y Servicios Sociales, siempre que cumplan las condiciones de la Ley Orgánica 4/2000, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España, y los requisitos establecidos en estas bases.

##### Artículo 4.- Compatibilidad.

La percepción de esta prestación será compatible con otras ayudas para la misma finalidad concedidas por otras Administraciones Públicas.

##### Artículo 5.- Requisitos.

En el momento de la solicitud, los beneficiarios, titulares del libro de familia, deberán estar empadronados en el Ayuntamiento de Garrafe de Torío, y al menos uno de ellos deberá contar con una antigüedad de dos años ininterrumpidos.

Si por razones de trabajo y cuando la Ley exija estar empadronado en el mismo lugar donde se desarrolla la actividad laboral, no se reuniera este requisito, deberá acreditarse tal situación aportando el certificado de empadronamiento acompañado de una declaración jurada donde conste el motivo y la normativa que regula la misma, así como el lugar de residencia de la unidad familiar.

##### Artículo 6.- Cuantía.

La cuantía de la prestación será de 150 euros por hijo nacido o adoptado, cuando se trate del primero, 300 euros por el segundo y 450 euros por el tercero y siguientes.

##### Artículo 7.- Documentación.

La solicitud deberá ir acompañada de la fotocopia compulsada de los siguientes documentos:

a) DNI de los beneficiarios.

b) Libro de familia.

c) Convenio regulador o sentencia judicial de nulidad, separación o divorcio, en su caso.

d) Número de cuenta donde se efectuará el ingreso.

##### Artículo 8.- Presentación de la documentación.

1.- El plazo de presentación de la solicitud será de seis meses a partir del día siguiente al nacimiento del niño/a o, en el caso de adopción, a partir del día siguiente a la inscripción en el libro de familia.

2.- Las solicitudes presentadas fuera del plazo fijado serán inadmitidas mediante resolución motivada que se notificará a los interesados.

##### Artículo 9.- Vigencia.

Las ayudas a la natalidad entrarán en vigor a partir de la publicación de las presentes bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y estas afectarán en adelante a todas las solicitudes que se presenten, en tanto en cuanto no se modifique expresamente su articulado o su período de vigencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Garrafe de Torío, 9 de marzo de 2004.—El Primer Teniente de Alcalde, Alcalde en funciones, José María Flecha Machín.

2244

15,20 euros

### VILLAQUILAMBRE

Por parte de doña M<sup>a</sup> Elena Rodríguez Rodríguez se ha solicitado licencia para instalación de kiosco-librería, en la finca número 1 de la calle Colón, de la localidad de Villaobispo de las Regueras, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre, 5 de marzo de 2004.—El Alcalde, Miguel Hidalgo García.

2247

12,00 euros

### SANTIAGO MILLAS

Aprobado definitivamente el expediente de ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de "Pavimentación de calles en el municipio" —n.º 63 PPOS 2003— al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, se publica el texto íntegro de los elementos de ordenación:

1.º.- Coste de la obra: 84.000 euros.

2.º.- Aportación municipal: 42.000 euros.

3.º.- Base imponible conjunta de contribuciones especiales: 37.800 euros.

4.º.- Cuotas: Parte proporcional de la cantidad anterior en función de metros lineales de fachada de inmuebles especialmente beneficiados.

5º.- Otros elementos de ordenación: Los previstos en la ordenanza general de contribuciones especiales”.

Santiagomillas, 20 de febrero de 2004.-El Alcalde, Gumersindo Castro Otero.

2277 3,60 euros

### CARROCERA

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto General para el ejercicio 2004 en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2004 y, no habiéndose formulado reclamaciones al mismo durante el período de exposición al público del expediente, anunciado mediante inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 47 de fecha 26 de febrero de 2004, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 282004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública su aprobación definitiva con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

#### ESTADO DE GASTOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Gastos de personal	53.934,47
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	94.681,88
Cap. 3. Gastos financieros	5.506,52
Cap. 4. Transferencias corrientes	11.822,51
<b>Total gastos corrientes</b>	<b>165.945,38</b>
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6. Inversiones reales	59.664,82
Cap. 7. Transferencias de capital	47.071,42
Cap. 9. Pasivos financieros	12.921,92
<b>Total gastos de capital</b>	<b>119.658,16</b>
<b>Total presupuesto de gastos</b>	<b>285.603,54</b>

#### ESTADO DE INGRESOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Impuestos directos	74.821,57
Cap. 2. Impuestos indirectos	27.000,00
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	37.720,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	77.100,00
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	8.312,00
<b>Total ingresos corrientes</b>	<b>224.953,57</b>
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6. Enajenación de inversiones reales	15.025,30
Cap. 7. Transferencias de capital	45.424,67
Cap. 9. Pasivos financieros	200,00
<b>Total ingresos de capital</b>	<b>60.649,97</b>
<b>Total presupuesto de ingresos</b>	<b>285.603,54</b>

Conjuntamente se aprobaron las bases de ejecución del Presupuesto, las relaciones que integran el expediente y la plantilla de personal.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Carrocera, 16 de marzo de 2004.-El Alcalde, Trinitario Viñayo Muñiz.

2280 10,80 euros

### SAHAGÚN

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de febrero de 2004, aprobó las Bases reguladoras de la convocatoria municipal de subvenciones para actividades que contribuyan al desarrollo municipal, destinadas a asociaciones vecinales sin ánimo de lucro inscritas en el Registro Municipal y que tengan su documentación actualizada.

Son subvencionables aquellas actividades necesitadas de recursos económicos para su realización y que, a juicio del Ayuntamiento, contribuyan al desarrollo del municipio y la potenciación de los recursos y valores culturales, artísticos, deportivos, turísticos y, en general, los que generen actividades de participación vecinal.

La solicitud y documentación exigida se presentará en el Registro del Ayuntamiento de Sahagún en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Las bases se encuentran expuestas en la Secretaría del Ayuntamiento, donde pueden ser examinadas y recibir copias, en horario de oficina, de lunes a viernes.

Sahagún, 11 de marzo de 2004.-El Alcalde, José Manuel Lora García.

2320 4,40 euros

### SARIEGOS

El Ayuntamiento de Sariegos en su sesión de 18 de febrero de 2004, aprobó la ejecución de las siguientes obras y financiación:

a) Por régimen jurídico aplicable:

– Por cuotas de urbanización al 100% del coste de ejecución, en suelo urbano de ampliación de casco.

– Por contribuciones especiales al 80% del coste que suponga para el Ayuntamiento en el caso de casco urbano consolidado.

b) Forma de reparto: por metros lineales de fachada.

Cálculos estimativos:

– Contribuciones especiales:

• Calle La Puente.- Coste estimado: 10.784,13 euros, que se han de repartir entre 186 metros lineales de fachada, al 80%: 46,38 euros/metro lineal de fachada.

– Cuota de urbanización:

– Construcción de aceras La Requejada, Sariegos, coste estimado 8.662,44 euros, que se han de repartir entre 89,75 metros de fachada, al 100%: 96,51 euros/metro lineal de fachada.

• Urbanización de travesía de la calle La Requejada (I), Sariegos, coste estimado 17.680,97 euros, que se han de repartir entre 193,40 metros de fachada, al 100%.

• Urbanización de travesía de la calle La Requejada (II), Sariegos, coste estimado 27.751,47 euros, que se han de repartir entre 193,40 metros de fachada, al 100%.

Módulo conjunto: 234,91 euros/metro lineal de fachada.

• Urbanización de prolongación de avenida de San Antonio (I), Carbajal de la Legua, 24.405,19 euros, que se han de repartir entre 564 metros de fachada, al 100%.

• Urbanización de prolongación de avenida de San Antonio (II), Carbajal de la Legua, 30.050,60 euros, que se han de repartir entre 564 metros de fachada, al 100%.

Módulo conjunto: 96,55 euros/metro lineal de fachada.

Por aplicación respectiva de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, en lo referido a la ejecución de obras y cuotas de urbanización, y el Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de Haciendas Locales, en cuanto a las contribuciones especiales, se expone el expediente por plazo de un mes para la presentación de alegaciones.

Sariegos, 15 de marzo de 2004.-El Alcalde, Ismael Lorenzana García.

2284 8,20 euros

## VILLABLINO

Con fecha 16 de marzo de 2004, el señor Alcalde dicta Decreto delegando en el Concejal don Abel Díaz González la autorización del matrimonio civil a celebrar el día 19 de marzo de 2004, a las 18.00 horas, entre don César Cadenas Rodríguez y doña Yolanda Costa Fernández.

Villablino, 16 de marzo de 2004.—El Alcalde, Ángel Crespo Álvarez.

2319

3,60 euros

## VILLAREJO DE ÓRBIGO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25, 2b) y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se hace público para general conocimiento que en este Ayuntamiento se ha presentado la solicitud de autorización de uso excepcional de suelo rústico suscrita por:

Don Laurentino Martínez Rodríguez, para construcción de nave-almacén en la parcela 5.458 del polígono 106 del catastro de rústica de este Ayuntamiento, término de Veguellina de Órbigo (León).

Dicha solicitud, y su respectivo expediente, queda a disposición del público en las oficinas municipales con el objeto de que quienes se consideren afectados por la misma puedan examinarlo y formular las alegaciones y observaciones que estimen oportunas dentro del plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villarejo de Órbigo, 26 de marzo de 2004.—El Alcalde-Presidente, Luis Abello Fernández.

2822

14,40 euros

## VILLAFRANCA DEL BIERZO

Por este Ayuntamiento se tramita expediente de la obra "Mejora del abastecimiento de agua en el municipio", según proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Manuel Sánchez Lagarejo, cuyo importe de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 30.050,61 euros, incluida en el Plan de Remanentes al Provincial de Obras y Servicios para 2004, con el nº 106; lo que se hace público significando que el referido documento queda expuesto al público por término de quince días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados que lo deseen puedan presentar las alegaciones, sugerencias y reclamaciones que estimen pertinentes.

Villafranca del Bierzo, 2 de abril de 2004.—El Alcalde-Presidente, Vicente Antonio Cela Quiroga.

3016

3,20 euros

## VEGACERVERA

Es objeto de la presente subasta pública la enajenación acordada por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 14 de febrero de 2004, del siguiente bien de propiedad municipal:

Inmuebles urbanos:

Nº 5: Finca urbana: Referencia catastral 1213124, sita en calle Campo, 7, de Coladilla, de unos 177 m<sup>2</sup> de superficie construida, sobre un suelo de 310 m<sup>2</sup> aproximadamente; que linda: derecha entrando, con terreno comunal; izquierda entrando, calleja; fondo, con Juan Valencia Carreño; y frente a calle Campo, teniendo su entrada por el nº 7 de la citada calle. Compuesta de planta baja. Calificada como bien de propios.

Calificación urbanística: Vivienda construida en suelo urbano y local destinado a actividades sociales.

Valorada en 8.000.000 de ptas. (48.080,97 euros).

Observaciones:

— Naturaleza del dominio: en propiedad.

— Título en virtud del cual se atribuye al Ayuntamiento de Vegacervera: Por construcción en el año 1922.

Destino de los fondos a obtener con la enajenación: Cofinanciación de obras e inversiones en Vegacervera.

Forma de enajenación: Subasta.

Importe de los recursos ordinarios del Presupuesto General 2003: 283.474,84 euros, por lo que el valor de cada bien no supera el 25% de dichos recursos.

Precio de licitación, según informe técnico: 54.610 euros.

En caso de quedar desierta la subasta, se procederá a la adjudicación directa del bien.

1.- Capacidad y proposiciones.

Podrán concurrir a la subasta las personas físicas y/o jurídicas con capacidad legal de obrar y obligarse, que no estén incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad descritas en el artículo 20 del RD 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Para tomar parte en la subasta, es preciso presentar la siguiente documentación:

— Solicitud firmada, según modelo que se recoge en el anexo I de este anuncio, incluyendo fotocopia del NIF del solicitante, bien sea persona física o jurídica.

— Resguardo o copia compulsada del resguardo del ingreso bancario del importe de la garantía provisional, o documento que acredite el ingreso de la fianza en cualquiera de las formas permitidas por la normativa vigente.

Dicha documentación se introducirá en un sobre que el licitador presentará debidamente cerrado, lacrado si el presentante lo estima conveniente, y al que se numerará correlativamente a la plica presentada.

2.- Garantía provisional.

El importe de la garantía provisional será del 2% del tipo de licitación: 1.092,20 euros (mil noventa y dos euros con veinte céntimos).

3.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Vegacervera.

b) Localidad: Vegacervera.

c) Teléfono y fax: 987 591 387 (miércoles y sábados), de 10.00 a 14.00 horas.

d) aytovegacervera@fontun.com.

4.- Presentación de proposiciones, plazo de presentación, apertura de proposiciones y modelo de proposición.

Plazo y lugar de presentación: Las personas físicas y jurídicas interesadas en la adquisición del bien presentarán sus proposiciones en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Vegacervera, durante los veinte días siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, bien personalmente o de conformidad con lo prevenido en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La mera presentación de una plica para participar en la subasta supondrá el conocimiento y la aceptación del contenido íntegro del pliego de condiciones que rigen la misma.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar el primer sábado hábil siguiente al día en que finalice el plazo de presentación de ofertas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Vegacervera, a sus 13.00 horas.

Gastos a cargo del adjudicatario: Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

a) Los de anuncio que genere la subasta, los preparatorios y los de formalización del contrato.

b) Los tributos estatales, regionales y municipales que se deriven del contrato.

Otras informaciones: De conformidad con el contenido del artículo 59 del RD 2/2000, la entidad pública contratante ostenta la prerrogativa de interpretar el contenido del pliego de condiciones, del contrato, resolver las dudas que surjan en su cumplimiento, acordar su resolución y determinar los efectos de esta.



## ANEXO I

Don/doña....., NIF nº....., en nombre propio (o en representación de....., con NIF nº.....), enterado del contenido del pliego de condiciones económico-administrativas publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº..... de fecha....., que rigen la subasta pública del inmueble que se describe:

Inmuebles urbanos:

Nº 5: Finca urbana: Referencia catastral 1213124, sita en calle Campo, 7, de Coladilla, de unos 177 m<sup>2</sup> de superficie construida, sobre un suelo de 310 m<sup>2</sup> aproximadamente; que linda: derecha entrando, con terreno comunal; izquierda entrando, calleja; fondo, con Juan Valencia Carreño; y frente a calle Campo, teniendo su entrada por el nº 7 de la citada calle. Compuesta de planta baja. Calificada como bien de propios.

Calificación urbanística: Vivienda construida en suelo urbano y local destinado a actividades sociales.

Valorada en 8.000.000 de ptas. (48.080,97 euros).

Observaciones:

– Naturaleza del dominio: en propiedad.

– Título en virtud del cual se atribuye al Ayuntamiento de Vegacervera: Por construcción en el año 1922.

Importe de los recursos ordinarios del Presupuesto General 2003: 283.474,84 euros, por lo que el valor de cada bien no supera el 25% de dichos recursos.

Precio de licitación, según informe técnico: 54.610 euros.

Propiedad del Ayuntamiento de Vegacervera, y aceptándolo íntegramente, oferta la cantidad de..... euros (en letra y número) por el mismo.

..... de ..... de .....

Firma.

Vegacervera, 31 de marzo de 2004.–El Alcalde, Luis Rodríguez Aller.

3017 95,20 euros

## MARAÑA

Por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2004, se aprobó el proyecto técnico de las obras de "Acondicionamiento de entrada al núcleo urbano de Maraña", que ha sido redactado por HVR SL por importe de 45.000,00 euros.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días a los efectos de que los interesados presenten reclamaciones o sugerencias. Transcurrido dicho plazo sin que se presente ninguna se dará por aprobado definitivamente.

Maraña, 31 de marzo de 2004.–El Alcalde, José-Eugenio Cascos González.

3022 2,40 euros

## SANTA MARÍA DE ORDÁS

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 5 de abril de 2004, el Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio de 2004, se anuncia que estará expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Santa María de Ordás, 5 de abril de 2004.–La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Milagros González Díaz.

3036 2,00 euros

## Juntas Vecinales

## SAN PEDRO DE LAS DUEÑAS

Aprobada la liquidación de ingresos y gastos de esta Junta Vecinal, con todos sus justificantes, que constituye la Cuenta del Presupuesto del pasado ejercicio de 2003, queda de manifiesto al público en la

sede de esta Junta Vecinal, por plazo de quince días a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que pueda ser examinado por los vecinos e interesados, y durante dicho plazo y los ocho días siguientes presentar las reclamaciones, observaciones y sugerencias que estimen oportunas, de conformidad con cuanto determina el número 3 del artículo 193 de la Ley de las Haciendas Locales, Ley 39/88, de 28 de diciembre.

San Pedro de las Dueñas, 23 de febrero de 2004.–El Presidente (ilegible).

1943 2,40 euros

## NAVATEJERA

Por Decreto de la Alcaldesa Pedánea de fecha 25 de marzo de 2004, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirán el concurso en procedimiento abierto para la ejecución de las obras consistentes en "Mejora del parque del Cardadal sito en la calle Miguel de Unamuno, de Navatejera", y se somete a trámite de exposición pública por un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan ser presentadas las reclamaciones oportunas. Simultáneamente, se anuncia la apertura del trámite de admisión de propuestas.

Objeto del contrato: "Mejora del parque del Cardadal sito en la calle Miguel de Unamuno, de Navatejera".

Plazo de ejecución: 6 meses contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato administrativo.

Tipo de licitación: 66.111,33 euros (IVA incluido).

Garantía provisional: El 2% del tipo.

Garantía definitiva: El 4% del precio de licitación.

La documentación está a disposición en la Casa de Cultura de la Junta Vecinal, sita en calle San Miguel, 8 (CP 24008) Navatejera, de lunes a viernes, en horario de 17.30 a 20.00. Asimismo los contratistas interesados deberán presentar su oferta, en el lugar y horario indicado (artículo 78.2 Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio), durante los veintiséis días naturales siguientes a la última publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, presentando la siguiente documentación:

En un sobre A se hará constar la documentación siguiente:

a) Documento Nacional de Identidad del contratista o de su representante legal.

b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, si se precisa, cuando se actúa en representación de terceros.

c) Título de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, inscrita, si procede, en el registro oficial correspondiente.

d) Declaración responsable del empresario, según el siguiente modelo: Que no está afectado por ninguno de los supuestos recogidos en las normas de incompatibilidad mencionadas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, ni por la prohibición de contratar prevista en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000.

Que se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social y con la Hacienda Pública, lo que se compromete a acreditar si resulta adjudicatario.

e) Solvencia económica y técnica: Deberá acreditarla con uno o varios de los documentos siguientes, artículos 16 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2000.

f) Las empresas extranjeras: Declaración de sumisión a los tribunales de justicia de la demarcación del municipio con renuncia expresa de su propio fuero territorial, para la resolución de todas las incidencias que de forma directa o indirecta pudieran derivarse del contrato.

g) Resguardo acreditativo de la garantía provisional por una cuantía equivalente al 2% del tipo (cláusula 2<sup>a</sup>).

El sobre B deberá contener: Sobre de la proposición de conformidad con el siguiente modelo:

Don....., con domicilio en....., y con DNI número....., expedido en..... con fecha....., en su propio nombre (o en represen-

tación de.....), toma parte y se compromete a llevar a cabo las obras consistentes en ejecución de "Mejora del parque del Cardadal sito en la calle Miguel de Unamuno, de Navatejera".

Y declara solemnemente:

1.- Que se compromete a llevar a cabo las obras por el precio de ..... euros (letra y cifras), IVA incluido.

2.- Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas por el pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.

3.- Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

4.- Que no está afectado por ninguno de los supuestos recogidos en las normas de incompatibilidad mencionadas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, ni por la prohibición de contratar prevista en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000.

2/ Memoria: Deberá adjuntar una memoria en la que consten los requisitos y elementos a valorar por el órgano de contratación de acuerdo con la cláusula 10ª.

Solicita: Ser admitido en la licitación arriba citada y obtener la adjudicación si la oferta presentada es la más favorable.

(Lugar, fecha y firma).

Navatejera, 25 de marzo de 2004.-La Presidenta, Inés Moreno Gil.  
2584 53,60 euros

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO SIETE DE LEÓN

4741K.

NIG: 24089 1 0001456/2004.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 176/2004.

Sobre: Otras materias.

De: María Encarnación Campesino Bilbao, María Luisa Campesino Bilbao.

Procuradora: Begoña Puerta Lozano, Begoña Puerta Lozano.

Contra: José Manuel Nicolás Campesino Bilbao.

Procuradora: María Lourdes Crespo Toral.

Doña Mª Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 176/2004 a instancia de María Encarnación Campesino Bilbao, María Luisa Campesino Bilbao, contra José Manuel Nicolás Campesino Bilbao, Mercedes Campesino Bilbao y María Carmen Campesino Bilbao, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

#### Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Finca veinticinco, vivienda "C" de la planta cuarta izquierda, subiendo la escalera de la casa número 28 (hoy 26) de la calle Juan Madrazo. Valorada en 111.200 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, avenida Ingeniero Sáenz de Miera, 6, el día 20 de mayo a las 11.00 horas.

Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º-Identificarse de forma suficiente.

2º-Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º-Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta nº 213500005017604, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.-No se podrán hacer posturas reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente

4.-Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.-No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

6.-Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado, o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En León, a 6 de abril de 2004.-La Secretaria Judicial, Mª Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

3125

44,80 euros

## Juzgados de Instrucción

NÚMERO UNO DE VALLADOLID

52950.

Juicio de faltas 761/2003.

Nº Ident.: 47186 2 0107619/2003.

Sección: B.

EDICTO

Doña Mª Dolores Saiz López, Secretaria del Juzgado de Instrucción número uno de Valladolid.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas nº 761/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Procedimiento: Juicio de faltas 761/03-B.

Sentencia:

En Valladolid, a 23 de febrero de 2004.

Don José Mª Crespo de Pablo, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 1 de Valladolid, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa de juicio de faltas seguida por una falta contra el orden público contra Flor Alba Castro Ruiz y Juan Fernández Fernández, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal.

Fallo:

El Magistrado-Juez, por la autoridad que le confiere la Constitución Española ha decidido:

Condenar a Flor Alba Castro Ruiz y Juan Fernández Fernández como autores responsables de una falta contra el orden público ya definida y en virtud de lo que antecede a la pena de multa de cuarenta y cinco días con cuota día de 9 euros a cada uno estableciendo para el caso de impago de la misma y una vez hecha excusión de sus bienes un día de arresto sustitutorio por cada dos cuotas dejadas de abonar, condenándole igualmente al abono de las costas causadas.

Hágase saber a los condenados que la multa podrá ser satisfecha en los quince días inmediatamente siguientes a la firmeza de esta sentencia o en seis plazos mensuales.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Valladolid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Flor Alba Castro Ruiz cuyo último domicilio conocido lo tuvo en La Bañeza (León) y actualmente en paradero desconocido, y a Juan Fernández Fernández, con DNI 12167306, nacido el 07-04-46, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Valladolid y actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el *Boletín Oficial de Valladolid*, expido la presente en Valladolid, a 23 de febrero de 2004.-La Secretaria, Mª Dolores Saiz López.

1720

37,60 euros